

Nº 24.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la comisión municipal permanentemente el dia 31 de marzo de 1967.
 En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del, dia treinta y uno de marzo de mil novecientos se senten y siete, se celebra en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Honorable Alcalde actual, D. Guillermo Sureda Meléndez, la comisión municipal permanentemente constituida de los tres miembros de Alcalde, D. Pablo Sanz Graña, D. Juan A. Trío Burgo, Joaquín Riera Sureda, D. Miguel Ángel Sangerfull, D. José M. Períro Rompilla, D. Gabriel Sous Guerra, D. Fortunio Oliver Gutiérrez, el Interventor de Fondos, D. Agustín Caballero Fernández, y asistido de en el inscrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando de vuelta al acta de la anterior, que se apoya por unanimidad.

2. Seguidamente se da cuenta de que por disposición superior ha sido retirado al libro, ha sido retirado del Orden del Día, el apartado orden del día, inserto en el mismo con el número 2, propuesta inscripción suya sito en calle Piconell 55, en Registro municipal de locales e inmuebles de Edificación Forzosa.

3. De lo seguido se procederá a aprobar la propuesta que ha acuerda igualmente se inscriba a continuación:
 1.º. Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto municipal e inmueble municipal Sr. Vaquer con el N.º B: del Inspector General de los servicios Sociales Sr. Igualero y del Servicio Asesor municipal Sr. Martorell de fecha 16 y 20 del actual año Pedro Sobeira 27-29.

respectivamente, y en su consecuencia inscribir en el Registro Municipal de locales y otros inmuebles de Edificación Forzosa, la luna propiedad de don María Fortuny Grau, q en su nombre y representación ha interresado D. Miguel Barceló Perello, sito en esta Ciudad en calle de Pedro Sobeira números 27, 29 y 29-D, finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

en este Partido, al folio 1.86, tomo 2.211 Archivo, libro 358 Dijustamiento sección Término, linea nº 12.5 93, y describir como casa de planta baja y piso, con cochera situada con los números 2429 de la calle de Pedro Gómez, edificada en un solar de 289 m², propietario del predio son Conde Rey, limitante por Norte y Oeste, con remanente del citado predio, por Sur, con la calle 18, líquida hoy de Pedro Gómez, y por Oeste, con casa, visto solar de Mariano Sierra, actualmente de sus herederos.

Inclusión que se estima no produzca nor hallarse incluida en el art. 5-5º-a) del Reglamento de Edificación Forzosa y otro Municipal de Sólores vigente, por existir un volumen edificado de 1.010'06 m³, inferior al 50% del volumen mínimo autorizado por los 1.01 m³ m³ de la construcción en relación con la superficie apropiable, que es de 1.560 m², según informe de los Servicios Municipales, y por lo tanto calificada como edificación vivienda.

Sobre la descrita linea no pesan cargas de ninguna clase, existiendo un arrendamiento al señor don Anton Ferello Company quien compra el nº 27-1º del indicado inmueble.

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144-2 d) la Ley de 12 de Mayo de 1.956 sobre Regimen del Suelo y de su explotación tributaria, dicho solar pase a venta forzosa si transcurridos dos años desde la inclusión el propietario no hubiera iniciado las obras, o no las durase para su uso normal.

3º.- Que se comunique a la Delegación Provincial del Ministerio de la Hacienda en Baleares, a los partes interesados, informándose en el Tablón de anuncios de estos Consistorios, la inclusión de referida.

4º.- Que se expida certificación del precedente acuerdo del objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 18-2 del Reglamento de Edificación Forzosa y Re-

NIEBLA
OCT 1933

gistro Municipal de Polares vigente, para su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido.

H. Se considera si procede aprobar la validez del acto de licitación celebrado el dia 15, continuando el 20 de octubre inferior obispo mayor, del corriente año, y adjudicar definitivamente pavimentación de la calle para las obras de pavimentación urbana y mejoramiento y construcción de alcantarillados en otras.

En otra; pavimentación asfáltica y alcantarillado urbano en tramos de las calles de Padre Molina - Centro Blanqueria y General Riera, Dr. Félix, entre Blanqueria y General Riera, pavimentación asfáltica calle San Joaquín, entre Dr. Félix y Díaz de Vargas; calle General Riera, entre las de Dr. Andrés Félix y Luis Vives, obras mejoramiento subterráneo en zona de tránsito rodado para futuras instalaciones de alumbrado público en tramos de las calles de Padre Molina, Dr. Andrés Félix y San Joaquín de esta ciudad al Contratista S. Andrés Ferrer Pous, en representación de Ferrer Pous Huot, P. R. C., por la cantidad de 1.568.999 pesetas, por ser la más ventajosa económicamente para el municipio, procediendo a la licitación en las condiciones establecidas en el acto, toda vez que por parte del licitador se han cumplido todos los requisitos exigibles para estos casos, sin que se haya producido reparación y ni protesta alguna en plazo legal, procediéndose a la formalización del correspondiente contrato de escritura pública, debiendo el beneficiario constituir la fianza definitiva de 94.714'33 pesetas; recordándose gravameante, la devolución de los depósitos constituidos por los restantes licitadores.

5 y 6.

Se considera si procede aprobar dos informes presentados por el ingeniero Municipial, el P. Polite,

los informes finge formular, o efectos de que se manda extender el acuerdo Municipal de Recepcion Definitiva de las obras de instalacion efectos extension de alumbrado publico en calles Santiago Ramon y Dr. Recencion Delval y otras y de alumbrado tipo guia en calle Alfonso I Aviles, Diazal y otras, llevadas a cabo los prim. Años por D. Bernardo Costell, y las segundas por B. Autonos Vivas.

4. De lo acordado se acuerda la realizacion de los trabajos acordados realizados bajo el vallado de su solar propietad de este señor obras juntas Ayuntamiento, sito en la calle Tomás Fortea, en solar propietad de galan a la de Juan Maragall, aprobando el este Ayuntamiento, siguiente proyecto y presupuesto, así como el pago de la calle Tomás Fortea, las condiciones que han de regir las citadas obras se acuerda mandarlas al contratista D. Juan Perello Cerdá. El Presupuesto total y global se eleva a la cifra de pesetas 133.167'66, pagaderas con cargo a la Junta y 163 del siguiente Presupuesto de gastos.

5. Seguidamente se acuerda la realizacion de las obras acordadas realizadas en suelo propietad de este Ayuntamiento, obras diversos, sito en la calle Tomás Fortea, anexas a su parcela de tierras en solar vagal, aprobándose el proyecto y presupuesto redactado por el ingeniero D. Saboris, así como el pago de la calle Tomás Fortea, las condiciones que han de regir dichas obras, encargando su ejecucion al contratista D. Juan Perello Cerdá. El Presupuesto total y global de dichas obras se eleva a la cantidad de 136.094'45 pts., pagaderas con cargo a la Junta 163 del siguiente Presupuesto de gastos.

De 9 a 15. Seguidamente se acuerda la adquisicion y pago de acuerdo orden de materiales de orden diverso para Viviendas Obras y abonar una segun. se resume a continuacion:

varios diversos D.S. Francisco Benito, Industria Electrica una parte para Viviendas y Obras que se compraran por valor de 45.566'54 pesetas.

D. S. Gómez Cebrian, lamparas y otros por valor de 4.534 pesetas.

D.S. Juan Marcell, carpinteros, estanterias, revestir material, ferron, armarios y otros por valor de 19.918 pesetas.



A.D. Daniel Pérez, Electrifuz, un armario metálico y otros, por coste de 12.029 pesetas.

De Corso Codina, 15 kg. de cristal plástico y otros, por coste total de 11.178 pesetas.

A.D. Salvador Vitoria Merendola, 19 paquetes envasadores, paquetes y otros, por coste total de 10.516,50 pesetas.

A.D. Marqués Rodríguez, 6160 kg. cemento y otros por coste total de 12.469,90 pesetas.

14, 18, 19, 20,
21, 22, 23 y 24.
Se autoriza autorizar
a la Junta para instalar
y la Junta para instalar
transformadora y
apertura de zanjas.
a la Junta para instalar
transformadora y
apertura de zanjas.

Seguidamente se autoriza en las mismas condiciones
de siempre que figuraron en sus respectivos expedientes
para la Junta para la instalación de Estación Trans-
formadora, y la Junta para apertura de zanjas,
diciendo a la Junta para igual concepto; ejecutarse una
transformadora y garantía mínima de 12 meses. Los plazos para
apertura de zanjas, deberán notificarse el inicio de los trabajos
a la Junta para instalar transformadora y la Junta para
apertura de zanjas. Los trabajos deberán tener un
mínimo de un metro de profundidad, desde el nivel
de la calzada hasta la parte superior del tendido.

Trabajos que se autorizan: 1. La Junta para apertura de zanjas
en las calles de: José Fiol y Plaza Colón, con plazo de veinte días
entre 18 y 20 de Septiembre, Santa Ana, San Vicente, San Blas y Bell.
Mariano Agustí. Con plazo de cinco días por acuerdo individual y
20 para la nueva autorización de la calle en trámite.

Construcción Estación Transformadora subterránea en la
calle de Francisco Fiol y Juan. - Apertura de zanjas en las
calles de F. Fiol y Juan y c. Blanqueruela, con plazo de ejecu-
ción de tres meses para la C. Transformadora y 20 días
para los trabajos.

Apertura de zanjas en calles: Capitán Lledó, Montañez
Cusignani, Ramón, Despujol, Francisco Sainz, Jo-
brel Sabres, Obispo Manresa, Pintor Burriel, Pintor, Ro-
ger de Lauria, San Miguel, Santa Catalina, Gómez,
Plaza, San Vicente Ferrer, calle 208 y apertura de zanjas
para instalaciones en calle Juan Morcogall, Juan
Morcogall, Juan Morcogall, frente a número 357.

265 y frente a calle Padre Vives; Juan Maragall frente a
calle Doctor; Juan Maragall era Dr. o Primo de Rivera; Juan
Maragall entre G. Alcover y Torres Guizado; Juan Maragall
frente a G. Fortes; Juan Maragall entre G. Guerejido y
F. Tegu; Juan Maragall entre a. Primo de Rivera y Dr. Juan
Fortes; Dr. a. Primo de Rivera, entre Dr. Mariano y Juan
Maragall; Dr. a. Primo de Rivera entre Paseo Arriaga
y Paseo D.; Paseo D entre P. Torres Guerejido y a. Primo de Ri-
vera; La Torres Guerejido entre calle Juan Maragall y Calle
D.

M. Suárez: junta en calles Magallanes, Pl. Bulevar
sejo y calle Santander, con plazo de cinco días por acuerdo
en Paseo, Las Rocas, San Francisco, f. J. Ferrer capitán
de Montañer y Falangeista. Junta, trabajos de
prosperidad, con plazo de cinco días por acuerdo
en calle Joaquín M. Rivero, Pescadería y calle 347, calle
219, encargando la de f. J. Ferrer, con plazo de cinco días
por acuerdo.

En calle Cine, Dif. g. Grado, R. y de Alcalá, Montpellier,
calle S., n.º 52; P. y. Pascual Fortuny, con plazo de cinco
días por acuerdo. En calle General P. Oteiza, R. y. de
Montpellier, Alcaz, 38, 40 y 42; M. Sandoval Vilea y la
bodega Dispalti. Con plazo de 10 días por obras de
prolongación en la calle M. Vilea y cinco días
para el resto de obras, cada una.

25.

Aquidamante se acuerda, en las más bajas condiciones
se acuerda auto de siempre que obran en sus respectivos expedientes
realizar obras o partidas considerar los siguientes permisos para obras o partidas
estables, permisos temporales: Dr. D. Juanela Catany Ferrera, para construir
cuchillería en la calle 191 (barrio); las obras no excederán
más de doce meses. - Dr. D. Bartolomé Gariros Roig, para
hacer en el edificio en construcción de la calle 350/entre
partidas en la edición de una plancha sótano. Las
obras no excederán de quince meses. - Dr. D. Victor Muñoz
del Faro, construir un edificio en la calle 101. Las
obras no excederán de veinte meses. - Dr. D. Antonio

fort Pultney efectuar obras de reforma en su local de su propiedad sito en la c/ P. Conquistador. Las obras no excederán de seis meses. - D. Francisco Muñoz Vall, para tratar su edificio en la c/ Orellana. Las obras no excederán de treinta meses. - D. Gabriel Martorell Segur para en la linea de su propiedad de la c/ Cristóbal Real proceder a la ampliación de las puertas de entrada. Las obras no excederán de treinta días. - D. Joaquín Gómez Sanguino, efectuar obras de ampliación en la c/ Obispo Maestro nº 11. Las obras no excederán de dos meses. - D. Gerardo Vives Gorrite, efectuar obras de reforma interior en la calle General Alvaro nº 55 (Coll del P. Basso). Las obras no excederán de quince meses. - D. Miguel Barrios Monteros, propietario de los pisos 3 al 5º de la calle General Mola, podrá efectuar obras de reforma en dichas plantas pisos. Las obras no excederán de setenta días. - D. Fermín Andrade y del Brumado de Madrid, y en su nombre a D. Luis Felipe de Beato Popes como Vicepresidente de la misma, para en las obras de ampliación de la linea de la calle San Isidro, efectuar nuevas ampliaciones. El plazo de dichas obras quedará concretado en el de la licencia anterior. - D. Juan Ignacio Oteiza, efectuar obras consistentes en la distri- bucción interior de la planta piso 4º de la calle Soutia- dal. Las obras no excederán de ocho meses.

26, 27, 28 y 29. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se ha acordado elaborar insertas en continuación.

Acto seguido para 26.- Conceder permiso a D. Antonio Ignacio Bonilla y otros sujetados a su Bonilla para en un solar de su propiedad a inscripción Registre en la calle Bélgica Urbanización Sombrerete, en su propiedad. Tener un edificio destinado a una de los plazas que disponían y suscritos por el Arquitecto D. Antonieta Fernández. Los otros no procederán de sus y otros meses y no podrán iniciarse hasta que no se retiernan los se comproviene por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigirlos y de

la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones consten la ejecución o conformidad de los designados (art. 29 de los O.O.M.M. de la Construcción vigente) y sin que presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

27.-Conceder permiso a Dña. Felina Yucker-Wiberg para en su solar de su propiedad sito en la calle de Villanueva de Arosa (Urbanización Somelares), construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. Luis Páster. Los trabajos no procederán de doce meses y no podrán iniciarse hasta que por el petitorio se comunique por escrito al Ayuntamiento, los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la ejecución o conformidad de los designados (art. 29 de los O.O.M.M. de la Construcción vigente) y sin que presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

28.-Conceder permiso a Dña. Catalina Cerdá Goberna, para en la finca de su propiedad sito en la calle de Villanueva de Arosa (Somelares) efectuar obras de ampliación arregladamente a los planos que fueron publicados presentados en fecha 5 de marzo de 1.962 y sus otros planos rectificados presentados en fecha 23 de mayo del mismo año, ambos suscritos por el Arquitecto D. Enrique Burros. Las obras no procederán de doce meses y no podrán iniciarse hasta que por el petitorio se comunique por escrito al Ayuntamiento, los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la ejecución o conformidad de los designados (art. 29

de los vigentes D.O.M.M. de la Construcción, y en la que presente en los Oficinas Municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la Inspección de la Fincas en la que conste su validez de "indiscutible".

99.- Conceder permiso a A. Pedro Madrid Solas, Moro, para en el solar de su propiedad sito en la Calle Conselleraangular con el bou Ferrant proceder a la construcción de un edificio, correspondiente a los planos presentados y ejecutados por el arquitecto D. Pedro Palmer. La duración de las obras no excederá de veinticuatro meses y no podrán iniciarse hasta que por el beneficiario se comunique por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten la ejecución o conformidad de los designados (art. 29 de los vigentes D.O.M.M. de la Construcción), y se presente igualmente en los Oficinas Municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la Inspección de la Fincas en la que conste su validez de "indiscutible".

Los últimos cuatro permisos deberán presentar ante este Ayuntamiento la ejecución teorizada en el mismo solar otras dichas licencias en caso de resultar en el solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

30, 31, 32 y 33. - Una vez que se aprueben los proyectos se procederá a negar que se inserten en continuación:

30.- Permitir el permiso solicitado por D. Antonio Sánchez para obras a partir de la antigua para construir un edificio de viviendas.

Plano(s) del solar de su propiedad sito en la calle Virgen de la Encarnación nº 1 de Moncada, de esta finca en el solar de los planos presentados del arquitecto D. Antonio Fernández Juan. - Se funda medida la desaparición en que no esté aprobado el proyecto de urbanización de dichos terrenos, en que los colonizan, al tener la calle una anchura

ra de 8 mts, solo puede sobreasar 0'80 mts. de la fachada, según preceptos los vigentes D.O.M.M. de la Construcción y en que la altura proyectada sobreasa la mitad de 10 mts. para edificios de 8 mts. de anchura (caso de normas de las citadas Ordenanzas-Ley - Urbanización).

31.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Burriel para construir un garaje en remanente de solar de su propiedad limitante con la calle Maestro Falla de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados por el Arquitecto D. Enrique Jiménez Iglesias. Se fundamento la desviación en que se coloca la proyectada no se separa los 3 mts. de la比nchez de la calle que prescribe el art. 203 de los vigentes D.O.M.M. de la Construcción.

32.- Denegar el permiso solicitado por D. Tomás Burriel para construir un edificio de once plantas en solar de su propiedad en la Drola. Avendino n.º 145 arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Cosme Violao Rodal. Se fundamento la desviación en que cumple en modo según el art. 188 de los vigentes D.O.M.M. de la Construcción al ser la mitad Argentina donde da frente el solar limite de zonas habitativas A y B la corresponden las alturas de acuerdo a el edificio proyectado excede de uno tercio de la altura máxima establecible en dicha zona para edificios de 20 mts. de ancho (ancho de fondo de los vigentes D.O.M.M. de la Construcción) y en que ni en el conjunto del vecino contiguo tiene la edificación tan solo anchas fachadas, la anchura mínima de 10 mts. que prescribe el propio art. 188 de los referidos Ordenanzas.

33.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Jiménez para construir un edificio en solar de su propiedad n.º 13 de la prolongación de la calle Mallorca de este Ciudad arregladamente

o los planos presentados del arquitecto B. Cristóbal Maillart. Se fundamente la autorización en que la zona en que está situado el terreno de referencia está afectada por el Plan de 1943, vigente en cuanto a edificaciones, que hace elevar el nivel de la calle Málaga hasta convertirla en vía de Circulación.

34. Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de mercado auto de Venta de Parres, nº 1, del Mercado de la Plaza Pedro Mínguez trasladarse parque del ayuntamiento a Guillermo Martín Mercedo garaje taller Rosselló, a favor de su hija Dña. Pilarina Martínez Alarcón. La nueva adjudicataria se subroga en derechos y obligaciones del anterior, debiendo pagar el plazo de 10 años lo liquidado sobre esta materia, con titulación de finca, pago de derechos de sucesión. Se señala la fecha de comienzo de explotación del referido puesto la del día 25 de junio del 1941.

35. Seguidamente se acuerda autorizar a D. Bernardino de la Cuesta auto de calzados Viejos, adjudicatario de la tienda nº 27-01, realizar obras en del Mercado de Oviedo para realizar las obras que este señor tiene de convertir la finca taller en establecimiento en el Mercado Oviedo quedando estable la distancia del suelo hasta los dos metros de alto a 1'20 m. de ancho, con cristal revestida agua y desague e instalación de una pileta para lavar y poner salazones. Los gastos serán a cuenta del interesado, que queda obligado a dejar el puesto en el estado inicial, si así el Ayuntamiento lo exige.

36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43. De acuerdo a lo que se acuerda la adquisición y pago de diversas partidas de materiales para edificaciones de Fomento y Sanidad, según se resume a continuación y abonar más tarde:

La Electrica Moderna, materiales eléctricos para fumigado Oviedo por valor de 15.264'69 pts. con cargo en la partida 169. La Electrica Moderna, para Mercado del Oviedo, materiales eléctricos por valor de 18.045'44 pts. con cargo en la partida 160. La Electrica Moderna, materiales eléctricos para Mercado del

Olivar, por coste de 9.110'41 pesetas, (partida 16).

A.D. José Guillen un Pulverizador marca Minite, para Matadero municipal, por coste de 6.324 pts., con cargo a la partida 159.

A.D. José Buades, materiales microfusos y otros al Matadero municipal, por coste total de 8'16 pts., con cargo a la partida 158.

A Instalaciones Meridional, 81 cristales para Matadero municipal por coste de 12.392'80 pesetas, con cargo a la partida 158.

A Instalaciones Meridional, elementos para Matadero municipal en dependencias sanitarias, 16.800'23 pesetas, con cargo a la partida 158.

A Fumosa, para Matadero Municipal, 20 embalajes en hierro, y otros, por importe de 18.944 pesetas, con cargo a la partida 159.

44. Seguidamente se acuerda encargar a S. Livo

la memoria escrita más Morley, diversos trabajos al Matadero que obras reparar no Municipio, sin mas frases como toro y matanza, precios variados en ganaderos, construcción pilas y otros, seguidamente se acuerda encargar a S. Livo

dicho y presupuesto de los servicios pecuarios de Arquitectura de este Ayuntamiento, y cuyo presupuesto, total y global, se eleva a la cantidad de 44.119'80 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo a la partida 159.

Seguidamente se acuerda conceder otras ayudas

al personal funcionario a funcionarios, para la mejor acuerda eduardo se intervección o intervención propia o de diversos ayudas familiares beneficiarios del servicio Municipal a de pronto económicos fujisvarios, segun se detalla, a continuación, otros tratos fuji a Policia Municipal: Compra Maros Grillo, 6.000 pts. varios para el Cto. al Policia Municipal S. Rafael Gómez Martínez, 5.411 pesetas. varios de ejercer al Policia Municipal Luis Gómez Huamán, 16.495 pesetas. dada su intervención al Policia Municipal S. Gabriel García Segura, 500 pesetas.

Otro gasto Bomberos al Rafael Gómez Martínez, 2.695 pesetas.

Al auxiliar Administrativo S. Lebarón Sánchez 12.000 pts.

A.D. Antonio Martorell Monzó, Fernando Gómez, 5.500 pesetas.

Al auxiliar Administrativo L. Antonio Juan Bonito, 5.426 pesetas.

Dichos gastos se encargarán a la partida 65.











